

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO A. GEUNA

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, provincia de Santa Fe, Dr. Dario R. Mattalía, Juez a/c. y Secretaría de la Dra. Mariela M. Lirusso en autos: GAIDO JAVIER ANTONIO c/Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 388/04), ha dispuesto que el martillero Alberto A. Geuna, Matrícula N° 1773-G-154, CUIT N° 20-25990963-6, venda en pública subasta el día 28 de agosto de 2008 a las 10 hs. por ante este Juzgado de Circuito N° 18 de El Trébol, de resultar inhábil el fijado, se realizará el primer día hábil próximo siguiente a la misma hora y lugar, el 50% indiviso de los lotes F y G, inmueble que se menciona, a saber: Constatación (fs. 59 y vto.): "constando de un pasillo, a la izquierda una cocina con piso de cerámico, paredes de material de cinco metros por tres metros, en frente del ingreso se halla un dormitorio con piso de cerámico de tres metros con dos con cincuenta, hacia la derecha otro dormitorio de tres metros con veinte centímetros por tres metros por noventa centímetros, el mismo tiene piso de cerámicos y otra habitación que sería un proyecto de baño según me manifiesta el atendiente pero es usado como dormitorio y mide un metro y medio por dos metros con cincuenta centímetros aproximadamente. Atrás de la vivienda de un lado hay un patio y hacia la izquierda un tinglado de cerámico hueco o tipo ladrillo, piso de tierra, techo de chapa con un baño con inodoro, bidet y pileta; en la entrada del predio y antes de la vivienda familiar se encuentra una obra sin terminar que el atendiente me manifiesta que se proyectaba como comedor y cochera. La vivienda tiene luz eléctrica, agua potable y gas envasado. En la misma habitan el atendiente su señora de nombre Mónica Castro y sus tres hijos y su nuera y lo hacen en carácter de propietarios, el atendiente me manifiesta que la escritura de su propiedad la tiene en la escribanía de López de la Torre. La calle donde se halla el predio se encuentra sobre calle de tierra. No siendo para más. Informe Registro General de la Propiedad (fs. 68/69), informa el dominio consta inscripto a nombre del demandado quien posee parte indivisa del dominio: Inscripto bajo el N° 046649 F° 0824 T° 166 Par Sección Propiedades, Departamento San Martín, del Registro General, el mismo registra un único embargo correspondiente a los presentes autos inscripto en fecha 26/11/04 aforo 116841 por \$ 2.766,98. No posee Inhibición. No se registra hipoteca. Informa la Municipalidad de El Trébol (fs. 101 a 103), que adeuda \$ 3.485,30 en concepto de Tasa por servicios, y ejecución obra red de gas. La API (fs. 98 a 100), informa que la suma total adeudada \$ 23,21. Servicio de Catastro e Información Territorial (fs. 76 y 79), informa el avalúo fiscal de los lotes F y G sumados es de \$ 152,44 sin mejoras declaradas. Archivo de Protocolos Notariales (fs. 62 a 65), expide copias de la Escritura n° 54, las que fueron agregadas a autos Decretos: "El Trébol, 14 de febrero de 2007. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado en autos lotes F y G (mitades indivisas de ambos) señálese el día 16 de marzo de 2007 a las 11 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 18 de El Trébol, con la base del avalúo fiscal (\$ 151,35) de no haber postores con el 25% de retasa y en último término sin base y al mejor postor. Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente del Tribunal. Autorícese la confección de 500 volantes de publicidad y publicidad en una FM local con oportuna rendición de cuentas. Conforme al artículo 488 del C.P.C.C.S.F. cítese a los embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiera con anticipación no menor de diez días al remate a fin de que tomen intervención a que tengan derecho en la medida de sus interés legítimo. Conforme al artículo 3819 inc. 2° del Código Civil notifíquese al fisco y/o municipios y/o comunas la fecha de subasta a los fines de que vengan a hacer valer los derechos que le correspondieren. Establecerse a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven los bienes a partir de la toma de posesión. Conforme lo dispuesto por la Administración Federal de Ingresos Públicos en el edicto a confeccionarse se deberá consignar obligatoriamente la clave única de identificación tributaria o en su defecto tipo y número de documento de identidad del deudor y del martillero. El que resulte comprador abonará en el acto el 20% a cuenta del precio, con más el 3% de comisión de Ley y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Notifíquese. Fdo. Mariela M. Lirusso. Secretaria. Dr. Darío R. Mattalía. Juez a/c. Otro; El Trébol, 7 de julio de 2008. Fijase como nueva fecha de subasta conforme lo ya ordenado a fs. 82 y vto. de autos el día 28 de agosto de 2008 a las 10 hs. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela M. Lirusso. Secretaria. Dr. Luis M. Contini. Juez. DNI demandado 12.585.930 (ver fs. 33). Copia simple de los títulos corren agregadas a autos no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su domicilio de calle Bv. América 1240 o al Tel. 03401-15643869. Todo lo que se hace saber por cuanto por derecho corresponda. El Trébol, 6 de Agosto de 2008. Mariela Lirusso, secretaria.

\$ 314,14 42623 Ag. 21 Ag. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/OTRO y/o Q.R.J.R. s/APREMIO FISCAL" (Expte. Nº 702/08) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe L. Vega Matr. 564, CUIT 20-06307277-0, el día 25 de agosto de 2008 a las diecisiete horas (17 hs) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Hall Central de Tribunales, sito en calle San Martín Nº 1060 de Reconquista, venda en pública subasta, lo siguiente: "Una fracción de terreno baldío, parte del Solar 323 Manzana 81 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, cuyos lados miden: partiendo del punto A. ubicado a los veinticinco metros hacia el Oeste del esquinero Nor-Este del referido lote, hacia el Este y hasta dar con el punto D., veinticinco metros, desde el punto D. hacia el Sur, hasta dar con el punto C. treinta metros, desde el punto C. hacia el Oeste, hasta dar con el punto B. Veinticinco metros, y desde el punto B. hacia el Norte, hasta dar con el punto A. cerrando la figura, treinta metros encerrando una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados y linda: por el Norte con calle Mitre por el Este con calle Prudencio Ledesma, por el Norte con propiedad de Sucesión de Pantaleón Coronel y por el Oeste con propiedad de María Rosa Vega. Inscripto el Dominio bajo el Nº 41.555, Fº 435, Tº 143 I., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida Nº 032000 009.528/0000-3. Padrón Municipal 001/62/006/000. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre del demandado y que solamente se registra anotado el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, en fecha 19-05-06 bajo el Nº 047842 por \$ 3.137,30. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que se trata de un terreno baldío cubierto de malezas y con algunos árboles, cercado totalmente con tapial de 15 sin revocar, con entrada por el lado Este a través de un portón de dos hojas con estructura de caño y alambre tejido. Tiene pavimento en ambas calles Ledesma y Mitre. Se registran deudas por impuestos, tasas y servicios las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la base de \$ 8.355,27 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación en 3ª. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con L.E. Nº 6.316.527. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o en la Oficina de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista y/o al Martillero en calle Dr. Amenábar 403 y/o al Tel. 03482-15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. Email: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 12 de Agosto de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 42519 Ag. 21 Ag. 25
